

INTRUCCIONES PARA ABONO POR LOS COSTES DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CONEXIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 19 de abril de 2024 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la cual establece el procedimiento de gestión de conexiones de plantas de generación de biometano con la red de transporte o distribución, según posibilita el punto Séptimo en el Apartado Tercero del Anexo sobre Gestión de solicitudes de conexión, **Enagás Transporte, en su calidad de titular de la red, requiere el pago de 3.000€ por los costes asociados a la elaboración del presupuesto de conexión.**

En línea con la mencionada disposición regulatoria deberá realizar los siguientes pasos:

1. Con carácter previo a la presentación de solicitud de conexión deberán realizar transferencia por importe de 3.630 euros (3.000 euros + IVA) a favor de Enagás Transporte, S.A.U. Para conocer los detalles de la cuenta en la que deben realizar el pago, deberán dirigir un correo electrónico a los destinatarios conexiones@enagas.es y AtencionComercial@enagas.es solicitando nuestro certificado de titularidad de cuenta bancaria. Para poder identificar el cobro recibido y su origen, **el concepto de la transferencia deberá recoger** la siguiente información:
 - Razón social del solicitante + CIF
 - Municipio en el que desea realizar la conexión de biometano
2. Una vez realizada la transferencia, deberá dirigirse a la parte inferior de la sección de la web de Enagás dedicada a los servicios para conectarse a la red. Allí encontrará un apartado para escribirnos. Pulsando sobre el mismo, deberá cumplimentar el formulario indicando:
 - Nombre, apellidos y correo electrónico.
 - En la sección de "consulta" indicar el concepto de la transferencia bancaria realizada
 - Adjuntar justificante bancario que acredite el pago por el mencionado importe de 3.630 euros
3. Cumplimentar el formulario de solicitud de conexión de planta de biometano a la red de Enagás Transporte.
4. Cumplimentado el formulario, recibirá el correo electrónico de acuse de recibo de solicitud realizada. Deberá responder de manera inmediata al correo de acuse de recibo, adjuntando Tarjeta de identificación fiscal de la entidad pagadora. El envío de dicha tarjeta será requisito indispensable para poder emitirles la factura que de soporte al pago realizado.

La fecha de cumplimentación del formulario de solicitud de conexión (paso 3) será la que se considere a efecto del cómputo de los plazos marcados por la regulación aplicable para la gestión de solicitudes de conexión.

En su punto primero del Apartado Quinto del Anexo referente a los Plazos para la gestión de solicitudes de conexión, se informa que Enagás Transporte, en calidad de titular de la red, dispone de un plazo de 5 días hábiles para confirmar la admisión a trámite de la solicitud de conexión.

En este período, Enagás Transporte procederá a verificar que toda la información y documentación requerida haya sido proporcionada de manera adecuada, así como que el pago correspondiente por los costes de elaboración del presupuesto de conexión haya sido realizado conforme a lo estipulado. La omisión del pago dentro de este plazo constituirá motivo de inadmisión de la solicitud.